

## **Reglamento de Uso Valet Parking Lincoln Plaza**

**Primera:** Este servicio está dirigido como beneficio para tarjetahabientes del Banco Promerica siendo administrado por Lincoln Plaza.

Podrán hacer uso del servicio los tarjetahabientes de crédito o débito de otras instituciones bancarias cancelando la tarifa plena del servicio estipulado en la cláusula decima primera (¢5,000.00).

**Segunda:** El presente reglamento tiene como objetivo regular el uso del servicio para todos los clientes del valet parking, sean o no tarjetahabientes de Banco Promerica. Con el uso del servicio el cliente acepta implícitamente y explícitamente cada una de las regulaciones y condiciones que se indican en el mismo.

**Tercera:** El servicio se le brindará únicamente a los Clientes que (i) tengan su tarjeta activa; y (ii) posean fondos suficientes realizando el cobro de \$0.01 (Un céntimo de dólar), moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, y la reversión de este mismo, por lo que al recibir la tarjeta, el personal de turno de la estación verificará los dos puntos mencionados anteriormente.

**Cuarta:** Se cuenta con una estación de servicio de Valet Parking ubicada en el Drop Norte. El área de recibo y entrega del vehículo lo define únicamente la Administración de Lincoln Plaza a su entera discreción.

Se ofrecen treinta (30) espacios de parqueo para todo el servicio de valet parking, y el mismo funcionara bajo la modalidad de primero en tiempo, primero en derecho.

**Quinta:** Lincoln Plaza se reserva el derecho de brindar el servicio de Valet Parking a aquellos clientes que directa o indirectamente infrinjan o incumplan cualquiera de las cláusulas de las regulaciones y condiciones que se indican en el presente Reglamento, en el Reglamento del Condominio del Centro Comercial y/o cualquier disposición de la administración del Centro Comercial

**Sexta:** Lincoln Plaza es el responsable de la administración del servicio de Valet Parking por lo que en caso de presentarse algún reclamo debe de formularse a esta, durante los horarios de operación del servicio.

**Séptima:** El cliente estará en la obligación de reportar cualquier bien que deje en el Vehículo, debiendo tener constancia formal del reporte que haga, por lo que en caso de no comunicarlo al personal de turno de la Estación de Valet Parking, Banco Promerica ni Plaza Lincoln se harán responsables por pérdida, extravió, daño u cualquier otro infortunio que le aconteciera al o a los bienes.

**Octava:** La Administración no aceptará, no investigará o procesará ningún reclamo que se realice posteriormente a que el cliente se retire con su vehículo de la Estación de Valet Parking en donde fue entregado el mismo y concluido el servicio.

**Novena:** El presente reglamento puede ser modificado parcial o totalmente en cualquier momento siendo que la única obligación de la Administración es mantenerlo publicado y visible en cada una de las estaciones de Valet Parking donde se brinde el servicio.

**Décima:** El uso del servicio de Valet Parking será regulado bajo la siguiente estructura de pago:

- (i) ***Tarjetas de Crédito y Débito Mastercard Black de Banco Promerica:*** Servicio sin costo, sin límite de horas.
- (ii) ***Tarjeta Mastercard Platinum Promerica:*** Servicio con costo de ¢2,500.00 colones sin límite de horas.
- (iii) ***Tarjetas Black Mastercard y demás tarjetas de "Otros Bancos"*** Deberán de cancelar el costo de tarifa plena (¢5,000.00 colones), sin límite de horas.

El pago del servicio no podrá realizarse en efectivo y deberá hacerse con la misma tarjeta que le otorga el beneficio, y en caso de que sea sin utilizar beneficios, igualmente deberá cancelarse con tarjeta, que no puede ser de la marca *American Express*.

**Décima Primera:** El servicio de Valet Parking será pagado por adelantado, y no se podrá cancelar en efectivo.

**Décima Segunda:** El horario de las Estaciones de Servicio de Valet Parking será el siguiente, sin embargo el mismo puede ser variado a entera discreción por parte del Centro Comercial, según convenga a sus intereses y en épocas y situaciones especiales:

- Viernes y Sábados, desde las 11 horas hasta las 23 horas.
- Domingos, desde 12 horas hasta las 21 horas.

**Décima Tercera:** Los clientes del servicio de valet parking, que no se presenten a retirar sus vehículos, dentro del horario del servicio, acepta al momento de cerrar la atención al público, el personal de la estación, entregar todas las llaves de los vehículos que tenga en su custodia, al Departamento de Monitoreo del Centro Comercial. Por lo anterior, es que el cliente deberá de dejar sus datos, tales como, pero sin limitarse a, nombre completo y número de teléfono; y el cliente deberá retirar el vehículo posteriormente pagando el monto correspondiente por las horas en las que estuvo el vehículo dentro de las instalaciones del Centro Comercial, posterior al cierre del servicio, y hasta el momento en que sea retirado.

**Décima Cuarta:** Únicamente el beneficiario directo o tarjetahabiente es el que tiene derecho al Servicio de Valet Parking bajo la estructura de pago definida en el presente Reglamento. Adicional a esto debe de estar presente el tarjetahabiente al momento de entregar el vehículo al Servicio del Valet Parking y en el recibo del mismo; debiendo suministrar al momento del recibo, la información que se le pida. El personal de turno podrá requerir la presentación de la cédula o documento de identidad idóneo para comprobar esto.

**Décima Quinta:** El cliente está en la obligación de reportar al personal de la Estación de Valet Parking que recibe el vehículo, la existencia de dispositivos de cobro automático de servicios de parqueo, esto para que se tomen las medidas pertinentes por la Administración para que bloqueen el cobro o lo eliminen. En caso de que no se comunique de la existencia del dispositivo nombrado, el cobro que se ejecute por el uso del parqueo no será reembolsado por la Administración.